

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9901

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 23 al 25 Mayo de 1930)

Núm. 1269.

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Palma que han de ocuparse con las obras de sostenimiento de la plataforma de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx entre los puntos kilométricos 5,500 y 5,600, he dispuesto publicar a continuación la relación de los propietarios de dicho término municipal, interesados en la expropiación, después de revisada por la Alcaldía correspondiente, a fin de que dichos propietarios puedan producir, en el plazo de veinte días, las reclamaciones que tengan por conveniente, sobre la necesidad de la ocupación de que se trata a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 13 de julio de 1879.

Palma 23 de mayo de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Relación nominal de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción de las obras de sostenimiento de la plataforma de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx entre los puntos kilométricos 5,500 y 5,600.

Nombre del propietario, D. José Estade Coll; vecindad, Palma; nombre de la finca, Son Llodrà C'as Estade; clase de finca, secano.

Palma 23 de mayo de 1930.—El Inge-
ro Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 1273

2.º Negociado.—Vedados de Caza

Circulares

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Artá así como los informes emitidos por la Delegación de Hacienda, Alcalde y Jefe de la Guardia Civil de la provincia, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 del Reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la vigente Ley de Caza, declarar «Vedado de Caza» a los efectos de dicha Ley la finca denominada «Hort d'en Maya» de aquel término municipal, propiedad de Don Antonio Mascaró Cassellas, vecino de esta Capital, lindando dicha finca por el Este con el predio S'Estelrique, por Sur con el de Chichlati, al Oeste con tierras de Antonio Llisteras, Gabriel Ginart, Gabriel Massanet, Francisco Bisquerra, Antonio Canet, Margarita Pons, Miguel Antich, Bartolomé Guiscafrré, Miguel Tous, Rafael Bla-

nes, Pedro Vaquer y Pedro Vives, y por el Norte con tierras de Miguel Servera, Miguel Juan y Juan Massanet; la referida finca es de una extensión de diez hectáreas, 83 áreas y 38 centiáreas.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo mencionado se hace público en este periódico oficial para conocimiento del propietario de la expresada finca y demás personas a quienes pueda interesar.

Palma de Mallorca 24 de mayo de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 1274

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sancellas así como los informes emitidos por la Delegación de Hacienda, Alcalde y Jefe de la Guardia Civil de la provincia, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 del Reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la vigente Ley de Caza, declarar «Vedado de Caza» a los efectos de dicha Ley las fincas denominadas «Moreyó Nou» «Cana Mira» y «Se Viña Gran» enclavadas en dicho término municipal propiedad de Doña Teresa Alomar Bauzá, vecina de esta Capital, estando constituidas las expresadas fincas en la forma siguiente:

El predio «Moreyó Nou», es de extensión de cincuenta y una hectáreas cuarenta y dos áreas y doce centiáreas. Linda al Norte con camino de Son Arrossa, por Este con camino de establecedores, y por Sur y Oeste con el predio Moreyó Vey.

La llamada «Cana Mira» es de trescientas veintisiete áreas, sesenta y tres centiáreas y linda por Norte con tierras de Son Moreyó Nou, por el Sur con las de Miguel Vallés, por Este con otras de Doña Catalina Moragues y por Oeste con las de Herederos de Miguel Ramis y otro.

La denominada «Viña Gran» es de mil cuatrocientas veinte áreas sesenta centiáreas y linda por Norte con camino de Son Arrossa, por Sur con camino público, por Este con tierras de D. Pedro Garau y otros y por Oeste con el predio Moreyó, antes mencionado.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo mencionado se hace público en este periódico oficial para conocimiento del propietario de las expresadas fincas y demás personas a quienes pueda interesar.

Palma de Mallorca 24 de mayo de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 1275

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sancellas así como los informes emitidos por la Delegación de Hacienda, Alcalde y Jefe de la Guardia Civil de la provincia, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 del Reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la vigente Ley de Caza, declarar «Vedado de Caza» a los efectos de dicha Ley las fincas denominadas «Predio Son Saletas» y porciones de tierra a él agregadas llamadas «Selva de Son Antich», «Es Rafalot» y «Son Morey», siendo la extensión total de dichas

fincas de ciento sesenta y dos hectáreas, doscientas cuarenta y una áreas, ochenta y nueve centiáreas, propiedad de herederos de Don Buenaventura Rubí Mateu representados por su madre Doña Isabel Rotger Pizá de esta vecindad, el predio «Son Saletas» linda al Norte con el camino Biniagual; al Este con tierras de Bartolomé Mairata y 17 más; por Sur con tierras de Don Matías Llabrés y 5 más y al Oeste con tierras de Don Cristóbal Nicolau y 14 más.

El agrado «Selva de Son Antich», linda al Norte con el predio «Son Saletas» antes citado y con tierra de Gabriel Coll; por Sur con tierras de Miguel Gelabert y 5 más; por Este con el desierto predio Son Saletas; y por Oeste con tierras de Doña Francisca Molina y dos más.

El agrado «Es Rafalot» linda al Norte con tierras de Maria Capellá; por Sur con otras de herederos de Martín Pons, por Este con otras de Francisca Pons y por Oeste con otras del Marqués de Campo Franco, y el agregado «Son Morey», linda al Norte con tierras de Juan Arrom, el predio de Son Saletas y de dos más; al Este con tierras de Pedro Bibiloni y el referido predio de Son Saletas; al Sur con otras de Magdalena Llabrés, tres más y predio Son Saletas y al Oeste con otras de sucesores de Don Jorge Cañellas y D. Antonio Píol.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo mencionado se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la dueña de las expresadas fincas y demás personas a quienes pueda interesar.

Palma de Mallorca 24 de mayo de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 528

Ilmo. Sr.: La Real orden de 25 de octubre de 1894 ha venido regulando la época de matanza de reses de cerda, acecinado y fabricación de embutidos.

Numerosos industriales y fabricantes de diferentes zonas chacineras, Cámaras agrícolas, Asociaciones de ganaderos, criadores, etc., se han dirigido reiteradamente a este Centro pidiendo la derogación de dicha Real orden, inadecuada al progreso actual de la industria.

La única razón en que se apoya aquella disposición era la de que los rigores del clima impedían realizar dichas operaciones en las precisas condiciones higiénicas que diesen garantía a la sanidad de los productos elaborados. Pero esta conveniencia sanitaria ha quedado resuelta con la aplicación del frío industrial en el grado higrométrico deseable, pudiendo así establecer un clima artificial que garantice las condiciones sanitarias de los productos así faenados.

Esto, además, contribuiría a difundir la aplicación del frío así obtenido con fines sanitarios, como la conservación de alimentos de procedencia animal, leche,

pescados, etc., en el estado natural originario, tan fundamental en la higiene alimenticia.

A estas razones de orden sanitario han de agregarse las de orden económico, ya que no debe coartarse la libertad a la industria pecuaria en la cría y cebamiento del ganado de cerda en ningún tiempo, que a tanto equivale limitar la matanza y acecinado de sus carnes, y en este sentido lo tiene interesado asimismo el Ministerio de Economía.

Por lo expuesto, previo informe de la Sección de Sanidad veterinaria, y a propuesta de la Dirección general del Ramo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que quede derogada la disposición de 25 de octubre de 1894, que señala la temporada de matanza de reses porcinas y elaboración de embutidos y salazones, pudiendo efectuarse estas operaciones durante todo el año, sin interrupción, siempre que se realicen con la debida inspección sanitaria a juicio de este Centro, pueda faenarse en las condiciones de temperatura y humedad que la higiene demanda y disponga de los elementos necesarios, a fin de que los productos puedan ser conservados a una temperatura que no exceda de 10º centígrados.

2.º Por si hubiera que adoptar alguna modificación o detalle técnico de aplicación higiénica a estos productos, se efectuarán los oportunos ensayos en la fábrica frigorífica «La Blanca», de Valencia, controlados por el Servicio veterinario este Ministerio.

Lo que de Real orden digo a V. I. su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 23 mayo de 1930)

**

Núm. 538

Excmo. Sr.: Ante la frecuencia con que vienen sucediéndose accidentes tan desgraciados para los obreros que se dedican a trabajos de reparación o limpieza de pozos negros, en los que, en la mayoría de los casos, pierden la vida por asfixia al respirar los gases desprendidos de dichos pozos, se hace absolutamente indispensable dictar medidas que tiendan a evitar, o por lo menos, reducir el número de estos fatales accidentes, y aminorar, en lo posible, sus consecuencias, a cuyo fin, tanto los Ayuntamientos como las Inspecciones municipales y provinciales de Sanidad deben extremar su celo para llevar a la práctica todas aquellas medidas que la higiene moderna y la legislación vigente tienen dictadas en materia tan importante para la salud pública y en defensa y garantía de los que se ven obligados a aceptar esta clase de trabajos tan arriesgados.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del Ramo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El que se exija por las Autoridades competentes el riguroso cumplimiento de lo preceptuado por la Real orden de fecha 9 de agosto de 1923, que prohíbe

la construcción de nuevos pozos negros, recordada por el artículo 11 del Reglamento de Sanidad Municipal vigente.

2.º Que para los pozos fijos existentes en la actualidad se haga obligatorio el establecer la ventilación en los mismos, empleando en cada caso concreto aquel procedimiento que sea más adecuado a juicio de los funcionarios sanitarios encargados de estos servicios de inspección, y siempre teniendo muy presente que el procedimiento que se emplee para la referida ventilación de pozos no produzca en las urbes y viviendas los efectos inherentes a la impurificación del aire respirable; y

3.º Que la presente Real orden se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias para su más exacto y riguroso cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 24 mayo de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1272

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado por el Sr. Gestor afianzado de los ingresos económicos de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares, el Padrón de Cédulas personales de este Municipio para el corriente año de 1930, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal a efectos de reclamación por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerías a 21 de mayo de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

**

Núm. 1278

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O., durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se produzcan, pasado el cual, ninguna será atendida.

Andraitx 23 de mayo de 1930.—El Alcalde, Matias Enseñat.

**

Núm. 1280

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1929 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sancellas 23 mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

**

Núm. 1281

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Subasta

No habiéndose producido reclamación alguna, durante el plazo señalado en el anuncio inserto en el B. O. de esta provincia n.º 9391, correspondiente al día 3 del que rige, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que resolvió contratar en pública subasta la construcción de dos puentes sobre el torrente de Esporlas denominado de San Pedro, uno en el punto conocido con el nombre de «Badaluch», y el otro en el «D'allá storrente», dicha subasta se verificará con sujeción a lo establecido por el art. 161 y siguientes del Estatuto Municipal y en el 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien delegue y con asistencia de un señor Vocal de la Comisión municipal permanente designado por la misma y del Se-

cretario de la Corporación quien dará fé del acto, veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia a las once horas, o al siguiente día si aquel fuese festivo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los pliegos de condiciones y los proyectos de las mentadas obras se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior al de la celebración de la subasta.

2.ª El tipo de subasta es el de veinte mil ochocientos veinte y cinco pesetas con diez céntimos (20.825'10), no admitiéndose ninguna proposición que rebase dicha cantidad.

3.ª El modelo a que han ajustarse las proposiciones, habrán de extenderse en el papel sellado correspondiente (3'60) y redactarse en los términos que al final del presente se inserta.

4.ª Las proposiciones para tomar parte a la subasta deberán presentarse a la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas que en la primera de estas condiciones se citan.

5.ª El depósito provisional que han de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, será el 5 por 100 del tipo antes señalado, y la fianza definitiva que deberá constituirse en el término de diez días de la notificación de la adjudicación definitiva, será el diez por ciento del tipo de subasta.

6.ª Las obras objeto de la subasta deberán hallarse terminadas completamente dentro de los tres meses siguientes al día en que se firme el correspondiente contrato, y la recepción definitiva de las mismas después de los cuatro meses siguientes a la provisional.

7.ª A los efectos del bastanteo de poderes, quedan designados todos los señores letrados con residencia en esta Isla.

8.ª El contratista tendrá derecho al pago de las obras a medida que estas vayan terminándose, cobrándose por unidad de obra, con arreglo a las condiciones y presupuestos de los correspondientes proyectos.

9.ª El contratista se considerará como patrono a los efectos de las leyes de Accidentes de Trabajo y Retiro Obrero.

Esporlas a 23 de mayo de 1930.—El Alcalde, José Sabater.

Modelo de proposición

en papel de 6.ª clase (tres pesetas sesenta céntimos).

Don..., domiciliado en..., vecino de..., provisto de cédula personal, expedida en..., bajo el número..., de la clase.... tarifa..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de la construcción de dos puentes sobre el torrente de Esporlas denominado de San Pedro uno en el punto conocido con el nombre de «Badaluch», y el otro en el «D'allá storrente», y del anuncio inserto en el B. O. de esta provincia, número..., correspondiente al día..., me obligo a tomar a mi cargo dichas obras, por la cantidad de.... (en letras)...., sujetándome en todo a dichas condiciones; como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929, de claro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que por acuerdo de los Comités Paritarios del ramo respectivo rijan en la actualidad en esta población y su término.

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como se acredita con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado).

**

Núm. 1285

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formada la relación general del resultado del recuento de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la confección del repartimiento territorial sobre la riqueza pecuaria para el próximo ejercicio de 1931; estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Llubi 20 de mayo de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.

**

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término, así como las relaciones de variación del Registro Fiscal de edificios y solares, para su inclusión en los repartimientos de 1931, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Llubi 20 de mayo de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.

**

Núm. 1268

Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

EDICTO.—Por el presente se hace saber; que en el juicio ejecutivo que se dirá, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma de Mallorca a once de abril de mil novecientos treinta. El Señor D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo sobre reclamación de los capitales de letras de cambio, intereses, gastos de protesto y costas, deducido por D. Francisco Vives y Pons, ingeniero y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Ramón Mulet, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Martorell, contra D.ª María Palmer consorte de D. Emilio Zerbony, de ignorado paradero y declarada en rebeldía y=Fallo:—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados propios de D.ª María Palmer, consorte de D. Emilio Zerbony y con su producto entero y cumplido pago a D. Francisco Vives Pons de la cantidad de siete mil ciento noventa y dos pesetas treinta céntimos, a que ascienden las letras de cambio, y sus protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y gastos, y costas causadas y a causar hasta efectuarlo a lo que se condena expresamente a la repetida D.ª María Palmer; y para la notificación a la misma de la presente obsérvese lo dispuesto en el artículo 769 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rosselló Sendra.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí; doy fe.—Gonzalo F. Espinar.»

Y para la notificación a D.ª María Palmer consorte de D. Emilio Zerbony, de dicha sentencia por hallarse aquélla en ignorado paradero, se expide el presente en Palma de Mallorca a veinte y uno de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1276

EDICTO.—En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de dicho Distrito en la pieza segunda del concurso de acreedores de D. Juan Rosselló Ferrer sobre reconocimiento, graduación y pago de los créditos, se ha señalado el día catorce de junio próximo y hora de las diez y seis en la sala de audiencia de este Juzgado (calle de San Miguel 86) para el reconocimiento de créditos y a este fin se cita por la presente a todos los acreedores ausentes de esta capital, sin apoderado, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma veinte de mayo de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1277

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte de mayo de mil novecientos treinta. El Señor Don Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo promovido por D. Bartolomé Enseñat Enseñat, propietario y vecino de la villa de Andraitx, representado por el procurador D. Miguel Oliver, bajo la dirección del letrado D. Jaime Enseñat, contra Doña María Palmer y Juan, propietaria, consorte de Don Emilio Zerbony, de ignorado paradero, sin defensa ni representación y declarada en rebeldía; sobre reclamación de los capitales de catorce letras de cambio, gastos de protestos, intereses

legales y costas y etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados propios de D.ª María Palmer y Juan, consorte de Don Emilio Zerbony, y con su producto, entero y cumplido pago a Don Bartolomé Enseñat y Enseñat de la cantidad de cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, a que ascienden los capitales de las catorce letras de cambio, con los gastos ocasionados por los protestos, intereses al tipo legal de los capitales de aquéllas desde la fecha de éstos y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, a lo que se condena expresamente a la deudora, la repetida Sra. Palmer. Y para la notificación a la misma de la presente, obsérvese lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rosselló Sendra.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí; doy fe.—Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, dicha D.ª María Palmer y Juan, consorte de Don Emilio Zerbony de ignorado paradero, se publica el presente en Palma de Mallorca, a veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Num. 1284

EDICTO

En la ciudad de Palma de Mallorca diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta; el Señor don Francisco Rius y Ripoll, Juez municipal del distrito de la Catedral, habiendo visto y examinado el presente juicio verbal instado por el procurador don Francisco Muntaner en nombre y representación de Don Andrés Muntaner y Clar, mayor de edad, militar, casado y vecino de esta ciudad contra Don Cristóbal, Don Miguel y Don Francisco Llabrés Aulet, sus causahabientes o herederos desconocidos; a los mismos y a los causahabientes o herederos desconocidos de doña Ana Llabrés y Aulet y a los causahabientes o herederos desconocidos de Doña María Ana, Doña Ana y doña Gabriela Amengual Llabrés, todos ellos en ignorado paradero sobre pago de cantidad y=Resultando...=Considerando...=Fallo: que debo condenar y condeno a que dentro de tercero día, satisfagan a Don Andrés Muntaner y Clar, don Cristóbal, Don Miguel y Don Francisco Llabrés y Aulet sus causahabientes o herederos desconocidos en ignorado paradero la cantidad de ciento noventa y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos; los mismos y los causahabientes o herederos desconocidos de doña Ana Llabrés y Aulet, en ignorado paradero, la cantidad de ochenta y ocho pesetas y a los causahabientes o herederos desconocidos de D.ª María Ana, D.ª Ana y Doña Gabriela Amengual y Llabrés en ignorado paradero, la cantidad de ochenta y ocho pesetas con imposición de costas a los demandados y notifíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente. Así por esta sentencia definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rius.—Fué publicada el mismo día.—Jaime Salvá, Secretario.

**

Núm. 1239

EDICTO

Por providencia del Señor D. Rafael Perelló Nadal, Juez municipal de esta villa dictada con fecha quince de los corrientes en los autos a instancia de doña Francisca María Más Ginard contra doña Juana María Ordinas Rosselló sobre pago de un crédito de mil pesetas hipotecario, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se detallan:

1.º Pieza de tierra denominada «Son Puig», de extensión dos cuartos equivalente a treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas, lindante al Norte con tierras de herederos de Juan Perelló; al Este con las de Guillermo Pastor; al Sur con las de Juan Pastor y otros y Oeste con camino de establecimientos.

2.º Otra pieza de tierra denominada «Es Campás» de extensión un cuarto equivalente a diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, lindante por Norte con tierras de Magdalena Bibiloni mediante acequia; Este herederos de Magdalena Riera; Sur con la de Catalina Quetglas

Oeste Martin Amengual. Los títulos de propiedad de las descritas fincas y certificación de gravámenes estarán de manifiesto en el Juzgado.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora doña Juana Maria Ordinas y Rosselló y se ordena para pagar a D.ª Francisca-Maria Más Ginard, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse remate el día veinte de junio próximo a las quince horas en los Estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Maria de la Salud a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Juan Pons.—V.º B.º—El Juez, Rafael Perelló.

**

Núm. 1271

D. Miguel Busquets Cánaves, Juez municipal de la villa de Selva, provincia de Baleares.

Por el presente y en virtud de providencia de fecha hoy recaída en el juicio verbal civil sigue el procurador D. Mateo Dupuy a nombre de D. Antonio Pou Reus, D. Juan Vidal Verd y D. Antonio Esteva Oliver, administradores de la herencia de D. Antonio Garau Tous, contra Gabriel Llinás Jaume, sus herederos y descendientes, se saca a pública subasta por término de diez días una casa y corral, señalada con el número veinte y dos de la calle de San José de esta villa, linda por la derecha entrando y fondo con tierra y casa de herederos de Pedro Antonio Gamundi y por la izquierda con casa y corral de José Coll Vives, justipreciada en setecientos cincuenta pesetas, queda señalado para el remate el día nueve de junio próximo a las diez y sala audiencia.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin que este requisito sea necesario para el ejecutante, devolviendo las consignaciones después del remate a excepción de la del mejor postor; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.ª La hipoteca que pesa sobre la finca correrá de cuenta del rematante la escritura de cancelación.

3.ª No se han aportado títulos de propiedad existiendo en autos una certificación con la cual deberá conformarse el comprador sin que tenga derecho a reclamación alguna.

Los gastos de subasta y escritura de traspaso y demás serán de cuenta del rematante.

Selva veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta.—Miguel Busquets.—Bartolomé Vallori.

**

Núm. 1238

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Relación de los inscriptos de la provincia marítima de Mallorca que figuran en el Alistamiento del año 1930, para el reemplazo de 1931, que cumplen los 20 años de edad en el próximo venidero y que deben ser dados de baja en los alistamientos para el Ejército, lo que se formula a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada y el 92 de su Reglamento de aplicación.

TROZO DE PALMA

Folio.—Nombres de los inscriptos.—Idem de los padres.—Fecha de nacimiento.—Naturaleza.

1 Jaime Tomás Rigo, hijo de Bernardo y Apolonia, nació el 18 agosto 1911, natural de Santañy, provincia de Baleares.

2 Mateo Vera Grimalt, de Bartolomé y Mariana, nació el 19 agosto 1911, natural de Palma, provincia de id.

3 Miguel Alou Paul, de Vicente y Petra, nació el 22 agosto 1911, natural de Palma, provincia de id.

4 Antonio Juan Rigo, de Gabriel y Maria, nació el 22 agosto 1911, natural de Palma, provincia de id.

5 Raimundo Llabrés Martínez, de Gabriel y Juana, nació el 26 agosto 1911, natural de Palma, provincia de id.

6 Mateo Tomás Lladó, de Francisco y

Juana Ana, nació el 12 septiembre 1911, natural de Esporlas, provincia de id.

7 Antonio Mas Grimalt, de Sebastián y Maria, nació el 3 septiembre 1911, natural de Felanitx, provincia de id.

8 Antonio Arbau Oliver, de Antonio e Isabel, nació el 7 septiembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

9 Bartolomé Esteva Bordoy, de Bernardo y Magdalena, nació el 12 septiembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

10 Bernardo Llobera Estades, de Bernardo y Teresa, nació el 17 septiembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

11 Pedro Juan Esbarranch Bil, de Pedro Juan y Catalina, nació el 19 septiembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

12 Miguel Mestre Ferrer, de Luciano y Margarita, nació el 21 septiembre 1911, natural de Artá, provincia de id.

13 Vicente Garcia Pujol, de Antonio y Magdalena, nació el 1.º octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

14 Cayetano Miró Aguiló, de Cayetano y Margarita, nació el 2 octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

15 Antonio Panisa Jaume, de Gabriel y Catalina, nació el 4 octubre 1911, natural de Lluchmayor, provincia de id.

16 Matias Ribas Gomila, de Matias y Catalina, nació el 7 octubre 1911, natural de Marratxí, provincia de id.

17 Guillermo Amengual Bosch, de Guillermo y Catalina, nació el 14 octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

18 Guillermo Calafat Hernández, de Isabel, nació el 20 octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

19 Jaime Trias Mercant, de Bartolomé y Maria, nació el 22 octubre 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

20 Marcelino Vicens Mateu, de Marcelino y Catalina, nació el 23 octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

21 Jaime Vidal Juan, de Antonio y Angela, nació el 26 octubre 1911, natural de Palma, provincia de id.

22 Juan Vidal Pascual, de Jaime y Catalina, nació el 27 octubre 1911, natural de Santañy, provincia de id.

23 Francisco Mercader Gil, de Emilio y Juana, nació el 31 octubre 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

24 Antonio Barceló Castelló, de Antonio y Catalina, nació el 4 noviembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

25 Juan Morey Mulet, de Bartolomé y Francisca, nació el 7 noviembre 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

26 Antonio Sanchez Galvez, de Antonio y Antonia, nació el 23 noviembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

27 Joaquin Vidal Gallego, de Guillermo y Antonia, nació el 24 noviembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

28 Miguel Riera Batle, de Miguel y Francisca, nació el 28 noviembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

29 Abilio Aleixó Serra, de Antonio y Maria, nació el 1.º diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

30 Guillermo Covas Palmer, de Guillermo y Sebastiana, nació el 2 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

31 Francisco Sans Enseñat, de Francisco y Sebastiana, nació el 4 noviembre 1911, natural de Inca, provincia de id.

32 Juan Tecla Amalia, de Maria de las Mercedes, nació el 7 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

33 Miguel Capó Más, de Gaspar y Catalina, nació el 11 noviembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

34 Miguel Pol y Coll, de Pedro y Juana Maria, nació el 12 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

35 Juan Quintana Roig, de José y Margarita, nació el 14 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

36 Matias Ferrer Pericás, de Nicolás y Jerónima, nació el 16 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

37 Andrés March March, de Jaime y Maria, nació el 26 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

38 Jaime Ginart Ramón, de Gabriel y Ana, nació el 29 diciembre 1911, natural de Palma, provincia de id.

39 Gabriel Martí Fiol, de Antonio y Angela, nació el 2 enero 1911, natural de Binisalem, provincia de id.

40 Salvador Rigo Bonet, de Jaime y Margarita, nació el 4 enero 1911, natural de Santañy, provincia de id.

41 Antonio Moreno Panisa, de José y Catalina, nació el 6 enero 1911, natural de Palma, provincia de id.

42 Miguel Roca Ignaci, de Bárbara, nació el 15 enero 1911, natural de Palma, provincia de id.

43 Andrés Rigo Rigo, de Miguel y Margarita, nació el 16 enero 1911, natural de Santañy, provincia de id.

44 Bernardo Sastre Gil, de José y Margarita, nació el 22 enero 1911, natural de Palma, provincia de id.

45 Manuel Molina Martí, de Maria, nació el 22 enero 1911, natural de Barcelona, provincia de Barcelona.

46 Matias Pizá López, de Matias y Catalina, nació el 23 enero 1911, natural de Santa Maria, provincia de Baleares.

47 Bartolomé Ferrá Amengual, de José y Antonia, nació el 30 enero 1911, natural de Palma, provincia de id.

48 Lorenzo Gomila Gomila, de Miguel y Maria, nació el 31 enero 1911, natural de Palma, provincia de id.

49 Juan Simó Cañellas, de José y Antonia, nació el 1.º febrero 1911, natural de Palma, provincia de id.

50 Juan Mas Ballester, de Juan y Rafaela, nació el 2 febrero 1911, natural de Palma, provincia de id.

51 Francisco Vicens Roig, de Damián y Ana, nació el 2 febrero 1911, natural de Felanitx, provincia de Baleares.

52 Jaime Salom Lladó, de Cosme y Catalina, nació el 6 febrero 1911, natural de Santañy, provincia de id.

53 Jorge Tomás Vives, de Jorge y Francisca, nació el 13 febrero 1911, natural de Bañalbufar, provincia de id.

54 Jaime Cerdá Pascual, de Jaime y Catalina, nació el 21 febrero 1911, natural de Palma, provincia de id.

55 Juan Caldentey Riera, de Julián y Francisca, nació el 13 marzo 1911, natural de Manacor, provincia de id.

56 Juan Torres Sala, de Juan y Margarita, nació el 16 marzo 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

57 Juan Cabot Cabot, de José y Margarita, nació el 17 marzo 1911, natural de Bañalbufar, provincia de id.

58 José Valcaneras Galiana, de Antonio y Juana, nació el 22 marzo 1911, natural de Palma, provincia de id.

59 Antonio Palmer Galeano, de José y M.ª Teresa, nació el 2 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

60 Antonio Ferragut Ribas, de Miguel y Antonia, nació el 8 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

61 Matias Calafat Morey, de Pedro y Magdalena, nació el 11 abril 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

62 Bartolomé Pons Martorell, de Pedro y Antonia Maria, nació el 13 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

63 José Serra Ignaci, de José y Magdalena, nació el 18 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

64 Antonio Tomás Alberto, de Juan y Francisca, nació el 18 abril 1911, natural de Bañalbufar, provincia de id.

65 Guillermo Barceló Valens, de Damián y Catalina, nació el 19 abril 1911, natural de Manacor, provincia de id.

66 Tomás Garcia Compañy, de Gabriel y Margarita, nació el 22 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

67 Gabriel Amengual Rotger, de Lorenzo y Rosa, nació el 23 abril 1911, natural de Selva, provincia de id.

68 Bartolomé Gelabert Pou, de Pedro y Carmen, nació el 24 abril 1911, natural de Palma, provincia de id.

69 Cosme Salvá Clar, de Juan y Catalina, nació el 26 abril 1911, natural de Santañy, provincia de id.

70 Juan Sintés Gutierrez, de Fernando y Micaela, nació el 30 abril 1911, natural de Mahón, provincia de id.

71 Vicente Sastre Costa, de Pedro y Maria, nació el 30 abril 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

72 Damián Recaredo Rigo, de Antonio y Micaela, nació el 2 mayo 1911, natural de Palma, provincia de id.

73 Antonio de la Calle Sanchez, de Pantaleon y Josefa, nació el 4 mayo 1911, natural de Palma, provincia de id.

74 Juan Covas Monserrat, de Rafael y Antonia, nació el 11 mayo 1911, natural de Santañy, provincia de id.

75 Juan Oliver Cifre, de Juan y Maria, nació el 14 mayo 1911, natural de Palma, provincia de id.

76 Lorenzo Pastoril Ripoll, de Lorenzo y Maria, nació el 27 mayo 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

77 Jaime Pujol Tous, de Gabriel y Antonia, nació el 29 mayo 1911, natural de Palma, provincia de id.

78 Bartolomé Vila Torres, de Antonio y Maria, nació el 29 mayo 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

79 Bernardino Peña Panisa, de Miguel y Francisca, nació el 31 mayo 1911, natural de Lluchmayor, provincia de id.

80 Bartolomé Bolves Roselló, de Francisco y Maria, nació el 7 junio 1911, natural de Palma, provincia de id.

81 Agustín Vidal Roig, de Agustín y Catalina, nació el 8 junio 1911, natural de Santañy, provincia de id.

82 Miguel Palmer Cerdá, de Miguel y

Maria, nació el 11 junio 1911, natural de Palma, provincia de id.

83 José Gibert Tur, de Juan y Catalina, nació el 19 junio 1911, natural de Palma, provincia de id.

84 Juan Estarás Mateu, de José y Margarita, nació el 20 junio 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

85 Manuel Sanchez Gallardo, de Gaspar y M.ª Josefa, nació el 23 junio 1911, natural de Palma, provincia de id.

86 Francisco Xamena Moll, de Rafael y Ana, nació el 25 junio 1911, natural de Palma, provincia de id.

87 Marcial Pascual Beltrán, de Gabriel y Catalina, nació el 30 junio de 1911 natural de Palma, provincia de id.

88 Juan Mulet Cardell, de Francisco y Maria, nació el 1.º julio 1911, natural de Barcelona, provincia de Barcelona.

89 Lorenzo Garau Clar, de Pedro y Antonia, nació el 2 julio 1911, natural de Palma, provincia de Baleares.

90 Bernardo Vicens Coll, de Andrés y Margarita, nació el 4 julio 1911, natural de Palma, provincia de id.

91 Andrés González Martínez, de Diego y Teresa, nació el 9 julio 1911, natural de Palma, provincia de id.

92 Onofre Crespi Ordinas, de Francisco y Francisca, nació el 10 julio 1911, natural de Santa Maria, provincia de id.

93 Juan Calafat Calafat, de Juan y Jerónima, nació el 13 julio 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

94 Bartolomé Sastre Escalas, de Bartolomé y Margarita, nació el 14 julio 1911, natural de Palma, provincia de id.

95 Juan Bibiloni Ramis, de Juan y Francisca, nació el 21 julio 1911 natural de Palma, provincia de id.

96 Bartolomé Vicens Garcias, de Jaime y Maria, nació el 25 julio 1911, natural de Palma, provincia de id.

97 Miguel Bosch Ribas, de Gabriel y Maria, nació el 30 julio 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

98 Lorenzo Ramis Oliver, de Cristóbal Catalina, nació el 1.º agosto 1911, natural de Muro, provincia de id.

99 Miguel Nicolau Gomila, de Sebastian y Maria, nació el 2 agosto 1911, natural de Palma, provincia de id.

TROZO DE IBIZA

1 Jaime Ferrer Mayans, de Juan y Catalina, nació el 18 agosto 1911, natural de Formentera, provincia de Baleares.

2 Matias Mari y Mari, de Matias y Catalina, nació el 22 agosto 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

3 Juan Mari Mari, de Juan y Eulalia, nació el 28 agosto 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

4 Rafael Torres Roman, de Juan y Catalina, nació el 1.º septiembre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

5 Juan Escandell Mari, de Antonio y Catalina, nació el 1.º septiembre 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

6 José Terres Salas, de Antonio y Catalina, nació el 3 septiembre 1911, natural de San José, provincia de id.

7 José Ramón Riera, de Antonio y Maria, nació el 7 septiembre 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

8 Vicente Torres Tur, de Francisco y Maria, nació el 12 septiembre 1911, natural de San José, provincia de id.

9 Vicente Ribas Portas, de José y Maria, nació el 14 septiembre, natural de San José, provincia de id.

10. José Ribas Mari, de Antonio y Catalina, nació el 1.º octubre 1911, natural de San José, provincia de id.

11. Vicente Colomar Serra, de Jaime y Catalina, nació el 2 octubre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

12. Miguel Mari Escandell, de José y Esperanza, nació el 5 octubre 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

13. Vicente Costa Riera, de (ilegible) y Maria, nació el 11 octubre 1911, natural de San José, provincia de id.

14 José Colomar Costa, de Vicente y Catalina, nació el 15 octubre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

15 José Costa Boned, de Miguel y Maria, nació el 17 octubre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

16 Vicente Guasch Ferrer, de Vicente y Catalina, nació el 18 octubre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

17 Vicente Mari Mari, de Vicente y Maria, nació el 21 octubre 1911, natural de San José, provincia de id.

18 Antonio Torres Cardona, de Mariano y Antonia, nació el 23 octubre 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

19 Juan Costa Mari, de Vicente y Maria, nació el 31 octubre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

20 Placencio Juan Riera, de Vicente y Maria, nació el 6 noviembre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

21 Francisco Mayans Planells, de Manuel y Josefa, nació el 6 noviembre 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

22 Vicente Ribas Ribas, de José y María, nació el 7 noviembre 1911, natural de San José, provincia de id.

23 Antonio Bueno Fernández, de Juan de Dios y Ana, nació el 8 noviembre 1911, natural de San Fernando, provincia de Cádiz.

24 Antonio Mari Mari, de Vicente y María, nació el 12 noviembre 1911, natural S. Juan Bautista, provincia de Baleares.

25 Juan Torres Escandell, de José y Catalina, nació el 22 noviembre 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

26 José Torres Planells, de José y Margarita, nació el 3 diciembre 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

27 Juan Torres Planells, de Vicente y María, nació el 4 diciembre 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

28 Mariano Torres Torres, de Mariano y Catalina, nació el 6 diciembre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

29 Bartolomé Torres Ramón, de Bartolomé y Antonia, nació el 6 diciembre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

30 Antonio Ribas Colomar, de Juan y Josefa, nació el 7 diciembre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

31 José Ferrer Ribas, de José y María, nació el 16 diciembre 1911, natural de San José, provincia de id.

32 Vicente Mayans Ros, de Bartolomé y Catalina, nació el 17 diciembre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

33 Vicente Torres Ribas, de Antonio y María, nació el 19 diciembre 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

34 Bartolomé Mayans Juan, de Mariano y María, nació el 20 diciembre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

35 Juan Guasch Mari, de Juan y Catalina, nació el 21 diciembre 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

36 Juan Mari Castelló, de Juan y Esperanza, nació el 4 diciembre 1911, natural de Formentera, provincia de id.

37 Juan Torres Ferrer, de Antonio y Catalina, nació el 2 enero 1911, natural de Formentera, provincia de id.

38 Miguel Ramón Mari, de Juan y Esperanza, nació el 9 enero 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

39 Juan Mayans Ferrer, de José y Catalina, nació el 14 enero 1911, natural de Formentera, provincia de id.

40 Vicente Juan Tur, de José y Francisca, nació el 2 febrero 1911, natural de Formentera, provincia de id.

41 José Roig Gibert, de José y Catalina, nació el 3 febrero 1911, natural de San José, provincia de id.

42 Manuel Escandell Hernández, de Patrocínio y Josefa, nació el 5 febrero 1911, natural de San José, provincia de id.

43 José Boned Cardona, de Juan y Esperanza, nació el 8 febrero 1911, natural de San José, provincia de id.

44 Juan Mari Mari, de Jaime y María, nació el 12 febrero 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

45 Mariano Guasch Mari, de Antonio y Eulalia, nació el 16 febrero 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

46 Jaime Roig Escandell, de Juan y Francisca, nació el 17 febrero 1911, natural de Formentera, provincia de id.

47 José Torres Ribas, de Juan y Francisca, nació el 21 febrero 1911, natural de San José, provincia de id.

48 Antonio Serra Mari, de José y María, nació el 21 febrero 1911, natural de Formentera, provincia de id.

49 Antonio Guasch Boned, de Antonio y Ana, nació el 23 febrero 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

50 Juan Escandell Serra, de José y Catalina, nació el 1.º marzo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

51 José Ferrer Torres, de Juan y Catalina, nació el 4 marzo 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

52 Bartolomé Vidal Castelló, de Bartolomé y Josefa, nació el 11 marzo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

53 Antonio Ribas Boned, de Juan y María, nació el 11 marzo 1911, natural de San José, provincia de id.

54 José Mari Costa, de José y María, nació el 12 marzo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

55 Francisco Ferrer García, de Antonio y María, nació el 13 marzo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

56 José Ramón Cardona, de José y Esperanza, nació el 16 marzo 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

57 Antonio Juan Riera, de Antonio y Rita, nació el 28 marzo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

58 Juan Escandell Mari, de Juan y Catalina, nació el 28 marzo 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

59 Salvador Costa Vicaria, de Antonio y Salvadora, nació el 29 marzo 1911, natural de San José, provincia de id.

60 José Ferrer Suñer, de Antonio y Antonia, nació el 5 abril 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

61 Vicente Cardona Colomar, de Juan y Francisca, nació el 7 abril 1911, natural de Formentera, provincia de id.

62 Juan Mari Ferrá, de Vicente y Catalina, nació el 9 abril 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

63 José Tur Ripoll, de José y María, nació el 9 abril 1911, natural de San José, provincia de id.

64 Mariano Torrès Costa, de Juan y María, nació el 10 abril 1911, natural de Formentera, provincia de id.

65 Francisco Mari Ferrer, de Francisco y Francisca, nació el 10 abril 1911, natural de Formentera, provincia de id.

66 Antonio Serra Palerm, de Vicente y Francisca, nació el 26 abril 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

67 Vicente Mari Escandell, de Vicente y Catalina, nació el 28 abril 1911, natural de Formentera, provincia de id.

68 Rafael Juan Torres, de Jaime y María, nació el 1.º mayo 1911, natural de Formentera, provincia de id.

69 Antonio Juan Guasch, de Antonio y Antonia, nació el 6 mayo 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

70 José Ferrer Colomar, de Antonio y Ana, nació el 7 mayo de 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

71 Vicente Serra Riera, de Vicente y Catalina, nació el 8 de mayo de 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

72 Jaime Roig Ferrer, de Jaime y María, nació el 9 mayo de 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

73 Juan Tur y Tur, de Antonio y María, nació el 12 de marzo de 1911, natural de San Jose, provincia de id.

74 Juan Mari Ferrer, de José y Francisca, nació el 13 mayo de 1911, natural de San Juan Bautista, provincia de id.

75 Juan Castelló Escandell, de Mariano y Antonia, nació el 15 mayo de 1911, natural de Formentera, provincia de id.

76 Antonio Ribas Mari, de Miguel y Francisca, nació el 16 mayo de 1911, natural de Formentera, provincia de id.

77 Juan Torres Mari, de José y Margarita, nació el 21 mayo de 1911, natural de San José, provincia de id.

78 Antonio Ferrer Torres, de Miguel y María, nació el 25 mayo de 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

79 Jaime Costa Ferrer, de Jaime y Vicente, nació el 26 mayo de 1911, natural de Formentera, provincia de id.

80 Vicente Cardona Tur, de José y María, nació el 28 mayo de 1911, natural de San Antonio, provincia de id.

81 Adrián Ribas Escandell, de Adrián y Francisca, nació el 30 mayo de 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

82 José Torres Ribas, de Salvador y María, nació el 30 mayo de 1911, natural de San José, provincia de id.

83 José Mari Mari, de Juan y María, nació el 3 de junio de 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

84 Bartolomé Riera Ferrer, de Mariano y María, nació el 5 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

85 Juan Escandell Escandell, de José y María, nació el 6 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

86 Juan Roig Costa, de Juan y Antonia, nació el 6 junio 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

87 Vicente Mayans Serra, de Mariano y María, nació el 12 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

88 Antonio Arabi Cardona, de José y María, nació el 16 junio 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

89 Vicente Mari Mari, de Bartolomé y María, nació el 20 junio 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

90 José Juan Cardona, de José y María, nació el 24 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

91 Juan Ferrer Ferrer, de Francisco y Catalina, nació el 24 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

92 Francisco Suñer Castelló, de José y María, nació el 29 junio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

93 José Costa Colomar, de Vicente y María, nació el 3 julio 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

94 José Mari Torres, de Antonio y Juana, nació el 9 julio 1911, natural de Santa Eulalia, provincia de id.

95 Miguel Tur Tur, de José y Catalina, nació el 10 julio 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

96 Antonio Ferrer Mari, de Juan y

María, nació el 23 julio, 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

97 Francisco Juan Ferrer, de José y Catalina, nació el 31 julio 1911, natural de Formentera, provincia de id.

98 Antonio Ferrer Mari, de Antonio y María, nació el 4 agosto 1911, natural de S. Juan Bautista, provincia de id.

99 Mariano Boned Ferrer, de Vicente y Catalina, nació el 12 agosto 1911, natural de Ibiza, provincia de id.

TROZO DE ALCUDIA

1 Miguel Amorós Riera, de Desconocido y Antonia, nació el 28 agosto 1911, natural de Palma, provincia de Baleares.

2 Miguel Molondra Ginart, de Sebastián y María, nació el 12 septiembre 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

3 Miguel Casasnovas Palau, de José y Gerónima, nació el 24 septiembre 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

4 Cosme Borrás Aloy, de Cosme e Isabel María, nació el 7 octubre 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

5 Jaime Capó Bagur, de Sebastián y Juana María, nació el 9 octubre 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

6 Miguel Tugores Cifre, de Miguel y Antonia, nació el 11 octubre 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

7 Bartolomé Oliver Jordá, de Antonio y Magdalena, nació el 16 octubre 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

8 Martín Serra Martí, de Bartolomé y Francisca, nació el 18 octubre 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

9 Gabriel Corró Cánaves, de Juan y Juana Ana, nació el 21 octubre 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

10 Antonio Mestre Pons, de Rafael e Isabel María, nació el 6 diciembre 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

11 José Seguí Planell, de Juan y Juana, nació el 7 enero 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

12 Juan Cifre Cerdá, de Antonio y Antonia, nació el 27 enero 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

13 Gabriel Bauzá Vilanova, de Miguel y Juana, nació el 30 enero 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

14 Jaime Serra Serra, de Sebastián y Antonia, nació el 2 febrero 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

15 Bartolomé Martí Corró, de Bartolomé y Magdalena, nació el 3 febrero 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

16 Ramón Capó González, de Miguel y Antonia, nació el 8 febrero 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

17 Bartolomé Palou Campanet, de Damián y Antonia, nació el 11 febrero 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

18 Antonio Pons Salord, de Juan y Francisca, nació el 13 febrero 1911, natural Alcudia, provincia de id.

19 Miguel Llompert Coll, de Jaime y Margarita, nació el 16 febrero 1911, natural Alcudia, provincia de id.

20 José Llompert Coll, de Jaime y Margarita, nació el 16 febrero 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

21 Bartolomé Cifre Cerdá, de Jaime y Ana, nació el 31 febrero 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

22 José Gelabert Adrover, de Gabriel y Angela, nació el 5 abril 1911, natural de Capdepera, provincia de id.

23 Antonio Oliver Cerdá, de Bernardo y Catalina, nació el 6 abril 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

24 Antonio Vera Carretero, de Francisco y María, nació el 14 abril 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

25 Pedro Perez Salas, de Francisco y Catalina, nació el 14 abril 1911, natural de Saliquella, provincia Republica Argentina.

26 Juan Vives Cerdá, de Miguel y Catalina, nació el 18 abril 1911, natural de Pollensa, provincia de Baleares.

27 Pedro Ant.º Pons Camps, de Miguel y María, nació el 25 abril 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

28 Damián Trillo Martorell, de Ramón y Catalina, nació el 26 abril 1911, natural de Baracaldo, provincia de Bilbao.

29 Miguel Cánoves Mosquet, de Juan y Juana Ana, nació el 10 mayo 1911, natural de Alcudia, provincia de Baleares.

30 Gabriel Cerdá Cifre, de Bartolomé y Francisca, nació el 15 mayo 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

31 Pedro Juan García Vallés, de Juan y Isabel María, nació el 20 mayo 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

32 Jaime Martí Alou, de Juan y Catalina, nació el 7 junio 1911, natural de Alcudia, provincia de id.

33 José Torreus Vadell, de Pedro Antonio y Ana, nació el 10 junio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

34 Pedro Cerdá Martorell, de José y Antonia, nació el 15 junio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

35 Mariano Polar Capó, de Rafael Antonia, nació el 21 junio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

36 Guillermo Cifre Plomer, de Mateo y Catalina, nació el 21 junio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

37 Antonio Seguí Aloy, de José y Catalina, nació el 1.º julio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

38 Jaime Ferrer Campomar, de Lorenzo y Antonia, nació el 2 julio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

39 Francisco Capllonch Plomer, de Francisco y Juana, nació el 10 julio 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

40 Rafael Campomar Crespi, de Pedro y Magdalena, nació el 1.º agosto 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

41 Martín Ros Cerdá, de Antonio y Juana Ana, nació el 15 agosto 1911, natural de Pollensa, provincia de id.

TROZO DE ANDRAITX

1 Jaime Vera Calafat, de Guillermo Magdalena, nació el 24 septiembre 1911, natural de Valldemosa, provincia de Baleares.

2 Gabriel Veñy Pujol, de Sebastián Catalina, nació el 9 octubre 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

3 Juan Picornell Bibiloni, de Francisco y Magdalena, nació el 8 febrero 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

4 Bartolomé Pujol Juan, de Bartolomé y María, nació el 20 marzo 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

5 Gabriel Alemany Calafell, de Antonio y María, nació el 28 marzo 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

6 Guillermo Pujol Pujol, de Julián Magdalena, nació el 28 marzo 1911, natural de Capdellá, provincia de id.

7 José Alemany Pujol, de Jaime Magdalena, nació el 6 abril 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

8 Pedro Terrades Calafell, de Pedro y Francisca, nació el 17 mayo 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

9 Antonio Pujol Castell, de Esteban Margarita, nació el 13 junio 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

10 Bernardo Alemany Bosch, de Pedro y Margarita, nació el 16 junio 1911, natural de Andraitx, provincia de id.

11 Juan Darder Morey, de Felisa Margarita, nació el 6 julio 1911, natural de Valldemosa, provincia de id.

TROZO DE SÓLLER

1 Juan Vidal Llaneras, de Juan y María, nació el 5 octubre 1911, natural de Sóller, provincia de Baleares.

2 José Melis Faulogut, de Sebastián y Bárbara, nació el 28 julio 1911, natural de Sóller, provincia de id.

3 Pablo Fiol Martí, de Pablo y Catalina, nació el 27 julio 1911, natural de Buenos Aires, Republica Argetina.

Palma 17 mayo de 1930.—El Jefe de Detall, (ilegible).—V.º B.º—El Comandante, Juan Nepomuceno Dominguez.

**

Núm. 1254

REQUISITORIAS

Grau Limongi Miguel, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Calviá, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad y cuyas señas son: (se ignoran), domiciliado últimamente en Batabanó (República de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Palma número ciento cuarenta y cinco para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez Instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente de Ingenieros con destino en el grupo de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 21 de mayo de 1930.—El Jefe de Detall, (ilegible).—V.º B.º—El Comandante, Juan Nepomuceno Dominguez.

**

Núm. 1255

Torres Costa Juan, hijo de Antonio y de Eulalia, natural de San Antonio de Formentera, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: (se ignoran), domiciliado últimamente en Buenos Aires, (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Ibiza número ciento quince para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez Instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente de Ingenieros con destino en el grupo de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 21 de mayo de 1930.—El Jefe de Detall, (ilegible).—V.º B.º—El Comandante, Juan Nepomuceno Dominguez.

**

Núm. 1253

Torres Costa Juan, hijo de Antonio y de Eulalia, natural de San Antonio de Formentera, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: (se ignoran), domiciliado últimamente en Buenos Aires, (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Ibiza número ciento quince para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez Instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente de Ingenieros con destino en el grupo de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 21 de mayo de 1930.—El Jefe de Detall, (ilegible).—V.º B.º—El Comandante, Juan Nepomuceno Dominguez.

**